



San José de Cúcuta, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CRISTHIAN FERNEY MOLINA HERNANDEZ
crsthian.molina10@outlook.com
DEMANDADO: MARCOS FERNEY MOLINA MARIN
ferchin72@hotmail.com – mm3561854@gmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2020 00 201 00 - (16.870).

Procede el Despacho, a resolver la solicitud presentada por el demandante, en cumplimiento al auto del 12 de noviembre 2021 y 24 de enero hogaño, en cuanto al levantamiento de las medidas cautelares impuestas en contra del demandado.

Como quiera que las partes, mediante diligencia de audiencia de conciliación del 25 de octubre 2021, acordaron el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión de este proceso, se ordena su levantamiento.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SAN JOSE DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR todas las medidas ordenadas dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por CRISTHIAN FERNEY MOLINA HERNANDEZ en contra de MARCOS FERNEY MOLINA MARIN, conforme a lo manifestado en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaría librese los respetivos oficios. En caso de existir remanentes, póngase a disposición del juzgado que solicitó la medida.

TERCERO: No obstante, se recuerda al demandado la obligación de cumplir con la cuota acordada.

CUARTO: Téngase en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado y archivado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ